

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 1.137/2020

Por resolución de esta Alcaldía, de 23 de marzo de 2020, se acordó lo siguiente:

DECRETO. Dadas las especiales circunstancias sobrevenidas por la aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19 y en ejercicio de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. **SUSPENDER** el régimen de sesiones ordinarias de Plenos acordado mientras perduren los efectos dispuestos en di-

cho Real Decreto o cualquier otra disposición futura que amplíe sus efectos.

Segundo. **SUSPENDER** el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local acordado mientras perduren los efectos dispuestos en dicho Real Decreto o cualquier otra disposición futura que amplíe sus efectos.

Tercero. **REVOCAR** todas las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2019 mientras perduren los efectos dispuestos en dicho Real Decreto o cualquier otra disposición futura que amplíe sus efectos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Santiago Ruiz García, en Pedroche a la fecha de su firma electrónica; de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento.

Pedroche, a 12 mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Ruiz García.